

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de pago de títulos elevada por las partes. Sírvasse proveer.
Cali, 9 de noviembre de 2020
La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Auto de trámite No. 997

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Concordante con lo expuesto en el informe de secretaria que precede, tenemos que ambas partes involucradas en esta litis solicitan el pago de depósitos judiciales, punto este frente al cual se debe señalar que el pago de dineros a favor de la parte demandante ya fue dispuesto por auto de fecha 03 de marzo de 2020, razón por la cual se dispondrá que por secretaria se materialice de inmediato el cumplimiento a dicha orden.

Respecto de los dineros perseguidos por el demandado, al verificar la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se advierte que en efecto obran una serie de depósitos constituidos por cuenta de este proceso, mismos cuyo pago se ordenará a favor del aquí solicitante toda vez y como quiera que el proceso se encuentra terminado por transacción.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Por SECRETARIA materialícese el pago de los dineros ordenados por auto de fecha 03 de marzo de 2020, a favor de la parte demandante en la suma de \$682.700,00.
- 2.- ORDENAR EL PAGO a favor del demandado MISAEL BASTO AZCARATE, de los dineros consignados a ordenes de este despacho por cuenta de este proceso y que excedan la suma ordenada a favor del demandante, para lo cual téngase en cuenta la autorización realizada por el ejecutado a favor del Dr. RICHARDSIMON QUINTERO VILLAMIZAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 125 de hoy **NOVIEMBRE 10 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPASOCC
DEMANDADO: MISAEL BASTO AZCARATE
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2019-00923-00

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0dba723f8e05bfb4d0148fc106b2b62eebda48d722f1777a8f26ca58cf7e4ac
Documento generado en 09/11/2020 01:51:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>